



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 05 OCT 2021

CONSIDERANDO:

Que, constituyen atribuciones y responsabilidades del Director General, dirigir y representar al Hospital Sergio E. Bernalles, así como infundir la mística y valores necesarios en el personal; como parte del desarrollo y consolidación de la cultura organizacional del Hospital, conforme esta normado en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernalles, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA.DM y modificatorias;

Que, cada 5 de octubre se celebra en todo el país el Día de la Medicina Peruana. Esta fecha fue consagrada en honor al estudiante sanmarquino Daniel Alcides Carrión, quien sacrificó su vida para que la ciencia médica investigara y controlara, en cierta medida, los efectos nocivos de la verruga, temida enfermedad conocida en la época como "Fiebre de La Oroya";

Que, dentro de la línea directriz de política institucional del Hospital y por conmemorarse del Día de la Medicina Peruana, se formula reconocer y felicitar al servidor profesional José Eduardo MENDOZA LEON, Médico Cirujano del Hospital, en honor al esfuerzo y dedicación de su profesión que viene desarrollando en todo el tiempo de sus servicios aportados a la Entidad, más aún durante la gestión en la pandemia de la Covid-19;

Que, es procedente el reconocimiento de acciones de mérito relacionadas directamente con las funciones desempeñadas, que constituyen ejemplo de trabajo para los servidores, de conformidad con el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo a lo señalado en el literal b) del Artículo 18° de la ley Marco del Empleado Público - Ley N° 28175, y los incisos 4.1 y 4.2 del Artículo 4° del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815; resultando procedente reconocer, agradecer y felicitar por las funciones desempeñadas, con responsabilidad, eficiencia y dedicación por el servidor mencionado en el considerando precedente, lo cual constituye ejemplo para los servidores nombrados y contratados y el fortalecimiento de la imagen del Hospital Sergio E. Bernalles;

Por tales consideraciones y teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuestos; así como de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernalles" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM y modificatorias; y,

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por las acciones de mérito relacionadas al esfuerzo y dedicación de su profesión que viene desarrollando en todo el tiempo de sus servicios aportados a la Entidad, más aún durante la pandemia de la Covid-19, al servidor profesional José Eduardo MENDOZA LEON, Médico Cirujano del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 2°.- La presente Resolución, será registrada como Merito para efectos de las evaluaciones del desempeño y capacitación y anexada en el Legajo Personal del servidor mencionado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase..



Distribución:

- Ofic. Ejec. Administración.
- Ofic. A. Jurídica
- Ofic. Personal – Legajos ()
- Comité ()
- Archivo Central
- Archivo

OFHA/FPL/JZB/svch

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**

**Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426**